

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 25** *EXTRACTO de la Resolución de la Universidad de Alcalá, de 24 de febrero de 2025, por la que se convocan las Becas de Investigación del Programa IELAT-Santander. Año 2026.*

BDNS: 816896

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Titulados universitarios que en el plazo de cierre de solicitudes estén matriculados en el programa de doctorado de IELAT de la Universidad de Alcalá o, en su defecto, que se matriculen en el mismo tras recibir la confirmación de la aceptación de la beca.

Segundo

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf

Tercero

Cuantía

El importe mensual de las becas completas será de 991,5 euros brutos (+61 euros referidos a costes sociales de la Seguridad Social).

El importe mensual de la media beca será de 1.000 euros brutos (+61 euros referidos a costes sociales de la Seguridad Social).

El importe total presupuestado para financiar los gastos derivados de esta convocatoria es de 46.400 euros.

Las becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M000.541.A645.02.

Cuarto

Plazo y presentación de solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar a través del siguiente link <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/search?search=ielat> antes del siguiente plazo de presentación de solicitudes: 15/07/2025.

Quinto

Otros datos

Se convocan 4 becas completas y 1 media beca.

La duración de las becas será:

- Becas completas: 10 meses. Fecha de inicio provisional: 1 de noviembre de 2025. Fecha de finalización: 31 de agosto de 2026.
- Media beca: 7 meses. Fecha de inicio provisional: 1 de noviembre de 2025. Fecha de finalización: 31 de mayo de 2026.

Sexto*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes serán juzgadas por concurso de méritos a través de una comisión de evaluación formada por los investigadores principales de las líneas de investigación del IELAT.

Como criterios de selección se tendrán en cuenta:

- a) El trabajo de investigación a desarrollar y su adecuación a las líneas de investigación del IELAT.
- b) El Curriculum Vitae del solicitante.
- c) Otros méritos aportados relacionados con la finalidad de la beca y el compromiso del solicitante en colaborar con las actividades del IELAT.

Alcalá de Henares, a 24 de febrero de 2025.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/3.079/25)

